



Agencia de Renovación
del Territorio



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20263000029141
Fecha: 2026-02-26 13:56

Macarena-Guaviare

Señoras y Señores:

Mujeres Secretaria Técnica de la Subregión Macarena Guaviare.

edinfermacana@gmail.com.

Macarena Guaviare

Asunto: Respuesta a solicitud presentada como garantías de participación y las integrantes de las Secretarías Técnicas y MCM de la Subregión Macarena Guaviare, especialmente para las mujeres.

Cordial saludo,

En atención al documento suscrito por ustedes, mediante el cual presentan solicitudes relacionadas con las condiciones logísticas para el desarrollo de las actividades programadas, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

1. Entrega de recursos en efectivo para transporte, alimentación y hospedaje

Frente a la solicitud de los gastos de transporte, alimentación y hospedaje informamos que, de acuerdo con el contrato vigente y el anexo técnico de operación logística, los servicios de alimentación y hospedaje son garantizados directamente por el operador logístico seleccionado. La Agencia de Renovación del Territorio (ART) no ostenta una relación contractual directa para la prestación de servicios logísticos, ni tampoco interviene en el flujo financiero de los mismos. La gestión y ejecución de estos servicios se realizan a través de un Operador Logístico seleccionado y contratado bajo los procedimientos del Manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz (FCP).

Cabe anotar respecto de los reconocimientos y reintegros, que el responsable de entregarlo es el operador logístico, de acuerdo con el contrato vigente con el Fondo Colombia en Paz. En relación con la normativa, ni la agencia, ni ninguno de sus funcionarios (directos y contratistas) se encuentran autorizados para el manejo de recursos en dinero o efectivo, en estricto cumplimiento de la normativa y los principios de transparencia.





Agencia de Renovación del Territorio

La figura del operador logístico responde a la necesidad de centralizar la organización del evento, garantizar estándares técnicos y asegurar el adecuado manejo de los recursos públicos, conforme a los principios de la función administrativa.

No obstante, si existen necesidades específicas relacionadas con la alimentación (restricciones médicas, culturales o preferencias particulares), estas pueden informarse previamente a la subregional, con el fin de que sean contempladas dentro de la planeación del servicio.

2. Garantía de unidades sanitarias en condiciones dignas

Respecto a la solicitud de contar con servicios sanitarios en condiciones adecuadas para las mujeres, se informa que el contrato establece como obligación del operador logístico garantizarlos en condiciones adecuadas de limpieza y dignidad, incluyendo el acceso tanto para mujeres como para hombres.

Es así como se destaca que la Agencia de Renovación del Territorio (ART), a través de sus equipos en territorio y en coordinación con el Operador Logístico, ha gestionado y verificado previamente que los espacios seleccionados para las actividades cumplan con las garantías esenciales en términos sanitarios, de higiene y de dignidad.

Así mismo, le informamos que trasladaremos esta observación al operador, con el fin de que refuerce el cumplimiento estricto de estas condiciones en cada uno de los espacios donde se desarrollen las actividades.

Solicitamos de su colaboración si de presentarse algún inconveniente al respecto en los eventos que realice la agencia, este sea informado de inmediato a los responsables de la agencia en región, en aras de encontrar una solución eficiente.

3. Apoyo a madres con niños y niñas

En relación con la solicitud de generar apoyo para madres que deben asistir con sus hijos e hijas, comprendemos la importancia de facilitar la participación de las mujeres lideresas.

Con el objetivo de garantizar que la voz de todas las mujeres lideresas sea escuchada sin vulnerar la dinámica del evento ni la seguridad de los menores, la metodología contempla la figura de delegación. A través de este mecanismo, los intereses, opiniones y propuestas de quienes no pueden asistir presencialmente pueden ser transmitidos de manera efectiva por sus delegados o representantes en el espacio.

La asistencia de niños y niñas presenta una limitación contractual en el que el contrato de operación logística vigente se limita estrictamente a servicios de organización



Agencia de Renovación del Territorio

(transporte, alimentación, hospedaje) y no contempla, bajo ninguna circunstancia, servicios de guardería o cuidado infantil.

Es importante resaltar que ni la ART ni sus funcionarios o contratistas cuentan con las competencias legales, la formación técnica en pedagogía/cuidado, ni las pólizas de responsabilidad civil necesarias para asumir la tutoría o custodia de menores. En caso de accidente o eventualidad, la responsabilidad recaería directamente sobre el servidor público, quien no está facultado ni capacitado para tales funciones.

Entendemos que la asistencia de menores a los eventos, pueden limitar la participación de las madres. Sin embargo, no podemos garantizar condiciones de seguridad, máximo cuando en los territorios de intervención se desarrollan en zonas con dinámicas de conflicto armado o riesgos públicos identificados. La normativa nacional (como el Código de la Infancia y la Adolescencia - Ley 1098 de 2006) prioriza la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, así como el interés superior de sus derechos, lo cual implica evitar su exposición a entornos que puedan representar un riesgo para su integridad física o emocional. Adicionalmente, la asistencia de menores en estos contextos dificulta la ejecución de protocolos de evacuación o respuesta ante emergencias para esta población especial, aumentando la vulnerabilidad de este grupo en el evento.

De otra parte, conforme al objeto contractual y al anexo técnico vigente, el contrato se limita a la prestación de servicios logísticos y no contempla la prestación de servicios de cuidado infantil. Los funcionarios de la ART no se pueden hacer responsables de la tutoría o cuidado de los menores, dado que, en caso de alguna eventualidad o accidente no están en condición de asumir la responsabilidad legal y/o civil, de acuerdo con sus funciones o competencias institucionales.

Participación como proveedores comunitarios

Conforme a lo previsto en el contrato de operación logística, la ART puede incluir proveedores locales o comunitarios dentro del proceso de cotizaciones, siempre que cumplan los requisitos legales y de experiencia, cuya capacidad será verificada por el operador logístico.

En ese sentido, las organizaciones que cuenten con representación legal constituida y experiencia en la prestación de estos servicios pueden manifestar formalmente su interés ante la Subregional, adjuntando la documentación correspondiente para su evaluación.



Agencia de Renovación
del Territorio

Cordialmente.

ILEANA INDIRA ECHAVARRÍA LÓPEZ

Directora de la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación

Proyectó: Jenny Ocaña O. Supervisión Contrato 2188 Operación Logística PATR

Apoyo: Dayán Rodríguez Velásquez Supervisión Contrato 2188 Operación Logística PATR.

Copia: Luis Antonio Segura Gutierrez, coordinador subregional Macarena Guaviare.

Luis.Segura@renovacionterritorio.gov.co

victimaslibertad@gmail.com

edisonramirez1923@gmail.com

elizabethsantamaria337@gmail.com

asmanacacias@gmail.com

rcejudith036@gmail.com

mayerly triana97@gmail.com

OSTAGO585@GMAIL.COM

castrosanchezaceneth@gmail.com

joma0772@gmail.com

andritafernandez4030@hotmail.com

denis18@hotmail.com

blancaofirsilva@gmail.com

patricia928@gmail.com

divayolanda1995@gmail.com

Nuridelcarmenavilesdiaz@gmail.com

elsa.quesada@gmail.com

olgaluciaospinagrimaldo6@gmail.com

fernando9697@gmail.com

dianarous25@hotmail.com

contactenos@mesetas-meta.gov.co

olga.ruiz@parquesnacionales.gov.co

olga.ruiz@parquesnacionales.gov.co

concomercial@confecooporient.com

juntadevconfecooporient@gmail.com

recopazmequa@gmail.com

efransilva676@gmail.com